

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00823-00 (Ejecutivo)

Vista la solicitud presentada por la apoderada del ejecutante (con facultad de recibir), vista a núm. 042 y 045 donde manifiesto que la deudora había dado pleno cumplimiento a los dos pagos acordados en audiencia celebrada el 09 de mayo de los corrientes y en consecuencia solicita la terminación del proceso por pago total de las obligaciones contenidas en el pagaré No. 207419339240 -207419339722, pago que igualmente acredita la deudora al despacho.

Así mismo se advierte que la apoderada de la entidad ejecutante presenta renuncia al poder a ella otorgado.

En consecuencia, el despacho con apoyo en los artículos 461 del C.G. del P. y 76 del C.G. del P., RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A contra ANA SOFIA RAMIREZ SANABRIA por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes. Por secretaria líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Ordenar al ejecutante con la constancia del pago total verificado, haga entrega al ejecutado de los documentos que fueron aportados como base de la acción (pagaré No. 207419339240 -207419339722).

CUARTO: Aceptar la renuncia que del poder otorgado por la parte ejecutante a la abogada JANNETTE AMALIA LEAL GARZON hace dicha profesional en el escrito visible en el archivo 46.

QUINTO: Ordenar en su oportunidad, el archivo de las diligencias previas las desanotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a211ab6574e925343e6f780ec1b1127ff15a16a181659fe621bccd1a4fc5a0f8**

Documento generado en 23/09/2023 04:07:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>